



Au. Prolongación Alcalde # 1351
Torre de Educación
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco
C.P. 44280

Acuerdo

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS
DIRECCIÓN DE BECAS
OFICIO: 098/83/202**

Guadalajara, Jalisco a 08 de marzo de 2022

SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN BÁSICA

0044 '22 MAR 5 PM 12:52:14

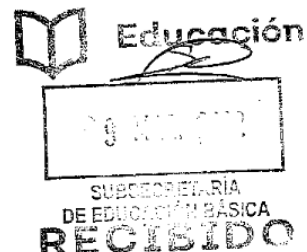
**PEDRO DIAZ ARIAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA
PRESENTE**

Anteponiendo un cordial saludo y en atención al Oficio No. CNBBBJ/DGV/0294/2022 en el cual la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez solicita el apoyo para la difusión a las familias y estudiantes del nuevo mecanismo implementado para realizar las consultas respecto si son beneficiarios de alguno de los programas, mismo al que se puede acceder de la siguiente manera:

- Ingresar a la página oficial Becas Benito Juárez mediante el enlace:
<https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- En el menú superior de la página deberá selecciona la opción "Buscador", y posteriormente elegir la opción "Soy beneficiario", debiendo capturar su CURP para la consulta del estatus.

Para solicitar orientación y atención, al respecto de estos programas se destinan los siguientes medios:

- **Por teléfono:** Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al Número 5511620300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00a 22:00 horas y sábados de 9:00 a 14:00 horas (tiempo centro de México).
- **Por medio digitales:** A través de la plataforma "Mi Beca Benito Juárez", disponible en:
<https://consulta.becasbenitojuarez.gob.mx/mibecabenitojuarez.shtml>
- **Personalmente:** En las Oficinas de la Secretaría del Bienestar en Jalisco, Chicago 147, La Aurora, 44440, Guadalajara, Jal.





Educación

Au. Prolongación Alcalde # 1351
Torre de Educación
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco
C.P. 44280

- **Vía Correspondencia:** Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a: La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadano: Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en: <http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/Sistemas/SISAC/Delegaciones>

Con base en lo anterior solicito atenta y respetuosamente su apoyo para que a través de la estructura a su digno cargo dicha información sea enviada a las familias y alumnos de las Instituciones Educativas Públicas de nuestro estado.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

GABRIELA JAUREGUI AGUILAR
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE BECAS



Dirección de Becas
Secretaría de Educación

C.c.p. Nadia Soto Chávez, Directora General de Programas Estratégicos
GJA/era*



COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN
Oficio Núm. CNBBBJ/DGV/0294/2022
Ciudad de México, 03 de marzo de 2022

Asunto: Consulta de resultados de los Programas
presupuestales S072, S311 y S283
feb-mar y abr-may 2022

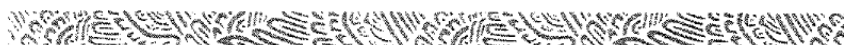
Fecha límite de atención: **11 de marzo de 2022 (Difusión)**

TITULARES Y ENCARGADOS DE LAS OFICINAS DE REPRESENTACIÓN ESTATAL DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROSPERA, PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, HOY COORDINACIÓN NACIONAL DE BECAS PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ PRESENTES

En función de los principios para que se administren los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que están destinados de conformidad con la Austeridad Republicana, así como en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley general de Responsabilidades Administrativas, haciendo énfasis en que las Instituciones Educativas son responsables de la calidad y veracidad de la información de sus entidades, misma que se carga en los sistemas de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez para los distintos procesos de selección y convocatorias;

De conformidad con el Acuerdo número 36/12/21, por el que se emiten las *Reglas de Operación del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2022*, en su numeral 3.3.2 "Procedimiento de selección de la población beneficiaria" Etapa 9 "Emisión de resultados y notificación a las familias seleccionadas"

9. Emisión de resultados y notificación a las familias seleccionadas	Poner a disposición para consulta los resultados positivos del proceso de selección a través de los mecanismos establecidos en el numeral 8 de las presentes RO como son la atención: i) telefónica, ii) por medios escritos, iii) por medios electrónicos, o iv) presencial. En el caso de las familias seleccionadas para su incorporación al Programa, se deberá convocar al/a la Tutor/a de la familia para la entrega de su medio de pago.	Coordinación Nacional OR SARE IEB
--	--	--





Lo establecido en el Acuerdo 35/12/21, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2022 en su etapa No. 7 "Difusión y comunicación de resultados" del "Procedimiento para la selección de la población beneficiaria" numeral 3.3.2, que la letra dice:

7. Difusión y comunicación de resultados	Comunicar por los medios que determine la Coordinación Nacional a las Subsistemas Escolares de EMS, a las Secretarías de Educación de las entidades federativas o sus equivalentes y a las Universidades Autónomas con Bachillerato, los resultados del proceso de selección. Lo anterior, mediante los mecanismos utilizados en las etapas "2. Difusión del Programa" y/o "3. Solicitud de beca y entrega de información".	Coordinación Nacional Subsistemas Escolares de EMS Secretarías de Educación de las entidades federativas o sus equivalentes Autoridades escolares Enlaces
--	---	---

Y el Acuerdo 38/12/21, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro para el ejercicio fiscal 2022, en su numeral 3.3.2 "Procedimiento de selección", Etapa 7 "Difusión y comunicación de resultados":

7. Difusión y comunicación de resultados	Comunicar por los medios que determine la Coordinación Nacional a las Autoridades escolares y los Subsistemas Escolares de Educación Superior los resultados del proceso de selección vigente: mediante los mecanismos utilizados en las etapas "2. Difusión del Programa" y/o "3. Solicitud de beca y entrega de información". La Coordinación Nacional publicará los resultados en su página web y a través del SUBES, mismos a los que se puede acceder a través de los siguientes enlaces: https://www.gob.mx/becasbenitojuarez https://subes.becasbenitojuarez.gob.mx/	Coordinación Nacional Autoridad escolar Subsistemas Escolares de ES
--	---	---

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4.1.1. "Devengos", de las citadas Reglas de Operación:

<p>3.4.1. Devengos, aplicación y reintegro de los recursos</p> <p>3.4.1.1. Devengos</p> <p>Los recursos se consideran devengados una vez que se haya constituido la obligación de entregar el recurso al/la beneficiario/a por haberse acreditado su elegibilidad antes del 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, con independencia de la fecha en la que dichos recursos se pongan a disposición para el cobro correspondiente a través de los mecanismos previstos en las presentes RO y en las demás disposiciones aplicables.</p>
--

En virtud de lo anterior, con la finalidad de mejorar la operación y transparencia de la información de los Programas, y con base en el **Oficio No.- CNBBBJ/DGGPTIC/0749/2022**, emitido por la Dirección General de Gestión de Padrón, Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGGPTIC), se hace de su conocimiento el nuevo "Buscador" de la *Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez*, mediante el cual se pone a disposición de las familias de





Educación Básica y los estudiantes de las Instituciones Públicas de Educación Media Superior y las Instituciones Públicas de Educación Superior, una herramienta que les permitirá conocer si son beneficiarios de los Programas en comento.

Cabe destacar que este buscador cuenta con los beneficiarios de los bimestres febrero-marzo y abril- mayo 2022, resultado del proceso de actualización del padrón a través de los procesos de Identificación de Familias en Educación Básica y el proceso de Verificación de Inscripción en las IEB, la Convocatoria "JEF septiembre 2021" y del proceso de verificación de matrículas escolares en el Sistema Institucional para la Reinscripción Electrónica (SIREL), en septiembre-octubre de 2021 ; asimismo, que no hayan sido reportados como baja por las autoridades escolares en el periodo del 08 al 16 de diciembre del 2021 en el SUBES y hasta el 31 de enero de 2022.

En ese sentido, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas se solicita de su apoyo para difundir a los subsistemas y planteles educativos lo antes expuesto, no sin antes aclarar que, por la entrada en funcionamiento de dicho buscador, **a partir de ahora y para los procesos de difusión o citas, desde el área de Vinculación, no se compartirá y no se deberá compartir nominales a los planteles, a menos que en los procesos operativos se soliciten de forma explícita; el buscador será la única fuente de información para consultar el estatus de las y los beneficiarios.**

Cualquier aclaración sobre el estatus de beneficiarios se realizará por medio de fichas de atención y los cambios y actualizaciones al padrón se llevarán a cabo en los periodos inmediatos de la integración de este. En ese sentido, se les comunica que de conformidad con el artículo 35, fracción VII, numeral cuarto, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 33 de la Ley Federal de Revocación de Mandato, mediante el cual se señala que:

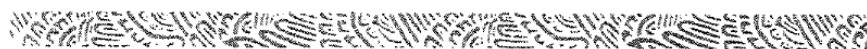
Durante el tiempo que comprende el proceso de revocación de mandato, desde la emisión de la Convocatoria y hasta la conclusión de la jornada de votación, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación de toda propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno.

Los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, sólo podrán difundir las campañas de información relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil.

Queda prohibido el uso de recursos públicos para la recolección de firmas, así como con fines de promoción y propaganda relacionados con los procesos de revocación de mandato.

A efecto de cumplir con la normatividad en materia electoral, en el marco de los procesos electorales que se llevarán a cabo del 04 de febrero al 10 de abril del año en curso¹, se precisa que, **para el periodo comprendido de enero a marzo de 2022 no se llevó a cabo un proceso de incorporación al universo de beneficiarios de los Programas S311 y S283.**

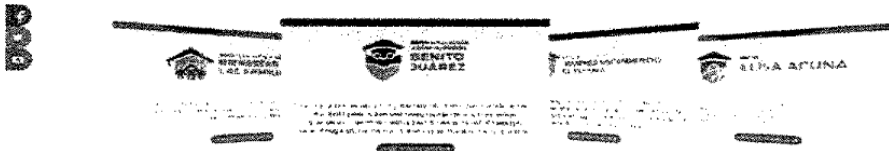
¹ El blindaje electoral para los Estados de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Tamaulipas se extenderá hasta el 05 de junio, derivado de procesos electorales locales, los comunicados de los Programas S311 y S283 contempla esta situación y divide las fechas en dos procesos.



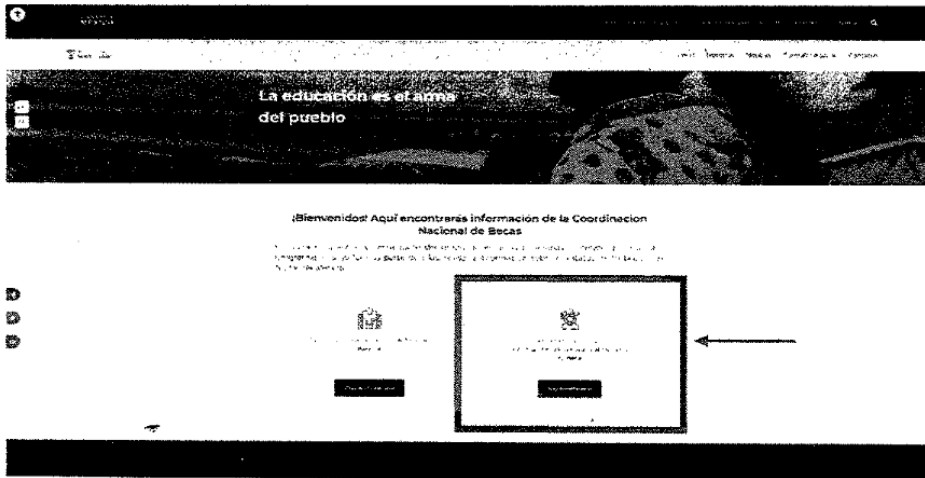


De la misma manera, pido dar a conocer el modo de uso del sistema por parte de las personas interesadas:

- Ingresar a la página oficial de Becas Benito Juárez mediante el siguiente enlace: <https://www.gob.mx/becasbenitojuarez>
- En el menú superior de la página, deberá seleccionar la opción "Buscador", lo cual lo redireccionará al siguiente enlace: <https://buscador.becasbenitojuarez.gob.mx/>



- Una vez dentro del buscador, deberá elegir la opción "Soy beneficiario"

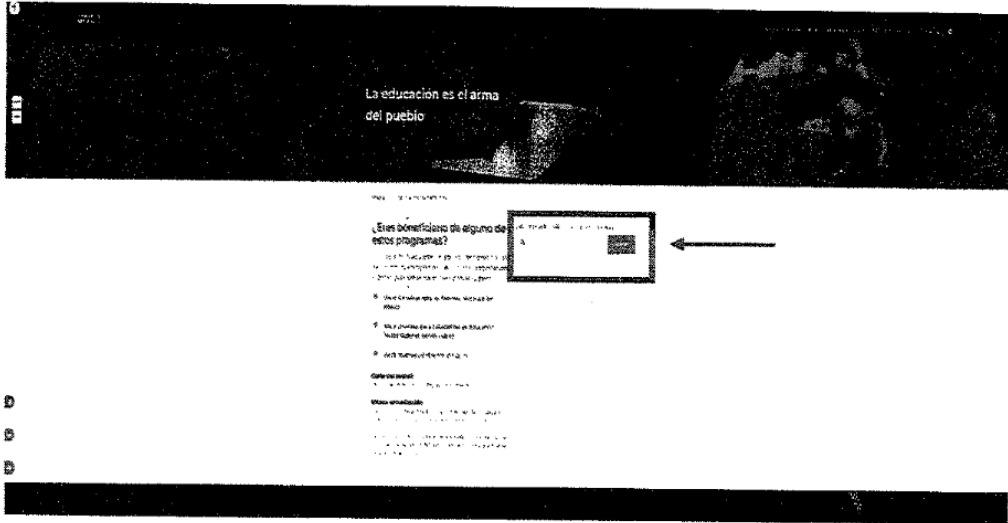


Insurgentes Sur No. 1460, Col. Barrio Actipan, CP. 03230, Benito Juárez, CDMX.
Tel: 55 54 820 700 www.gob.mx/becasbenitojuarez





- Deberá ingresar su CURP al sistema para consultar su estatus como persona becaria/o.



- Una vez que ingrese, el buscador mostrará los siguientes datos:

PERSONAS ACTIVAS EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

CURP: Clave Única de Registro de Población

Estatus: Activo

CCT: Clave de Centro de Trabajo

Nombre de la escuela

Liquidadora asignada por CCT/becario

Modalidad de Pago

Emisiones pendientes por cobrar y periodos de pago

PERSONAS QUE HAYAN CAUSADO BAJA EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

CURP: Clave Única de Registro de Población

Estatus: Baja

CCT: Clave de Centro de Trabajo

Nombre de Escuela:

Fundamentación: motivación plasmada en reglas de operación y otros documentos normativos.

Es importante señalar la necesidad de que las y los estudiantes tengan conocimiento de esta vía de consulta de resultados, ya que ésta se implementará para futuros procesos; y, en caso de contar con alguna duda relativa al estatus que presenten, podrán solicitar orientación y atención, a través de los siguientes medios:

Insurgentes Sur No. 1480, Col. Barrio Actipan, CP. 03230, Benito Juárez, CDMX.
Tel: 55 54 820 700 www.gob.mx/becasbenitojuarez





- **Por teléfono:** Marcando desde cualquier parte del país a Atención Ciudadana de la Coordinación Nacional al número 55 1162 0300, en un horario de atención de lunes a viernes, en días hábiles, de 08:00 a 22:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas (tiempo del centro de México).
- **Por medios digitales:** A través de la plataforma "Mi Beca Benito Juárez", disponible en: <https://consulta.becasbenitojuarez.gob.mx/mibecabenitojuarez/mibecabenitojuarez.xhtml>
- **Personalmente:** En la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, en las OR o sus SARE y en los diversos espacios de atención con que cuenta el Programa o el Gobierno de México.
- **Vía correspondencia:** Elaborar escrito libre, proporcionando preferentemente la información de identificación del ciudadano y especificar su petición, remitirlo a: La Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, Dirección de Atención Ciudadana: Av. Insurgentes Sur No. 1480, 1er. Piso. Colonia Barrio Actipan, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México. Código Postal 03230; o bien al domicilio de las OR o de sus SARE que correspondan, mismo que se podrá consultar en: <http://dgcst.becasbenitojuarez.gob.mx/sidgao/Sistemas/SISAC/Delegaciones>

Por último, con el objetivo de evitar errores en la información de los estudiantes que ya causaron baja de las IPES, para el caso del Programa de Becas "Jóvenes Escribiendo el Futuro", se les comunica no se recibirán solicitudes de baja mediante oficio y estas podrán reportarse durante el proceso de carga/actualización de fichas escolares para el periodo 2022-A, por parte de los planteles directamente en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES). Esta información se deberá reportar de manera preferente al 31 de marzo de 2022.

Para el caso de Educación Media Superior, las bajas podrán reportarse durante el proceso de actualización de matrículas escolares en el Sistema Integral para la Operación de Becas Benito Juárez (SINOB).

El Enlace de Vinculación deberá remitir a esta Dirección General, la evidencia de la difusión realizada, con fecha límite del **11 de marzo 2022**, al correo electrónico vinculacion.territorial@becasbenitojuarez.gob.mx. En caso de que los archivos de evidencia rebasen el límite permitido para su envío por el correo electrónico, se podrá crear una carpeta de OneDrive en la ya existente "Insumos EV", en la subcarpeta de acuerdo al Programa que se trate, identificándola claramente y notificando su carga al correo antes mencionado.





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL
DE BECAS PARA EL BIENESTAR
BENITO JUÁREZ

Sin más por el momento, agradezco el apoyo y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VALERIA LÓPEZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN Y
SEGUIMIENTO TERRITORIAL Y ENCARGADA DE
DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
VINCULACIÓN.

C.c.e.p Abraham Vázquez Piceno. - Coordinador Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez. - Conocimiento.
María Fernanda García Cazares. - Directora de Área adscrita a la Dirección General de Coordinación y Seguimiento Territorial. - Conocimiento.
Edgar Alejandro Hughes Cano. - Director de Área en la Dirección General de Vinculación. - Conocimiento.
Enlaces de Vinculación en las Oficinas de Representación Estatal de la CNBBBJ.- Conocimiento.

TS/08
EKL/ala/lsv



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA